

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0037

VISTO:

La Solicitud de ayuda económica, según Expte. N° 000046, para gastos de horas educativas de Inglés y Música, realizados por la Dirección de la Escuela N° 19 “Leopoldo Herrera”; y

CONSIDERANDO:

Que es importante la formación de los alumnos en las áreas de la Lengua extranjera y Música en Escuelas rurales.-

Que se debe facilitar a los educandos la oportunidad de capacitarse en áreas no contempladas en la currícula educativa;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1º: Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable, por un monto de y hasta \$ 500(Pesos: quinientos), a la Escuela N° 19 “Leopoldo Herrera”, para los fines solicitados.

Art.2º: El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de junio hasta el 30 de Noviembre del corriente año y será abonado posterior a la realización del mes de taller, en la persona de Boffelli Pablo DNI N° 27.609.192.-

Art.3º.- Se establece que el pago deberá efectivizarse dentro de los 5 días hábiles desde la presentación de la documentación requerida.-

Art. 4º.- Se aplicará el pago del presente subsidio, la partida que disponga contaduría municipal.-

Art.5º.- Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 115/12DEM – Fecha: 18/06/2012